

RESOLUCIÓN N° 277

Viedma, 20 ABR 2023

VISTO, el Expediente N° 558/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de fecha 19 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno a la Sede Alto Valle - Valle Medio de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo, en el Departamento de Difusión y Comunicación, dependiente del Vicerrectorado de la Sede Alto Valle- Valle Medio, en la ciudad de General Roca, conforme lo establecido en el artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la

Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno a la Sede Alto Valle - Valle Medio, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo en el Departamento de Difusión y Comunicación, dependiente del Vicerrectorado de la Sede Alto Valle- Valle Medio de la UNRN, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Descripción del Cargo:

Auxiliar Difusión y Comunicación - Referencia: ALV108.

Categoría escalafonaria del cargo:

Categoría CINCO (5) - del Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:

UNO (1)

Condiciones del puesto de trabajo:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$254.553,75, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir técnicamente a la Jefatura de Departamento en los temas relacionados al área.

Funciones:

1. Procesar la información e implementar las campañas de prensa y de difusión de

las distintas dependencias y programas de la Sede, de acuerdo a lo establecido por la Jefatura de Departamento y a lo programado por Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN.

2. Participar en la elaboración de contenidos para ser difundidos a través de distintos canales y soportes.

3. Ejecutar el monitoreo y seguimiento de publicaciones relacionadas con la sede, evaluando su repercusión e identificando necesidades de los medios en términos de información pública.

4. Mantener actualizado el material de archivo (fotos, entrevistas, notas, etc.), digital y físico del área.

5. Asistir en la implementación de las campañas publicitarias, de promoción y de marketing establecidas por la Jefatura de Departamento coordinadamente con lo programado por Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN Ejecutar los informes relativos a su área que le sean requeridos.

6. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Nivel Secundario completo.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Preferentemente con formación en organizaciones públicas o privadas en actividades similares.

Se valorarán estudios superiores afines al puesto del concurso, experiencia en supervisión de procesos, en organización de información y en el ámbito de gestión de la comunicación.

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Ley N° 24.521, Ley de Educación Superior.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente.

Estatuto de la UNRN.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

Sistemas inherentes al área.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Paulina ANDRES

Marcelo MORO

Mauro ARMAS

Miembros Suplentes:

Silviana PAZ

Cristina CASALINI

Rodolfo VERONESI

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 24 de mayo

de 2023, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará a las 00:00 h del día 21 de abril de 2023 y se extenderá hasta el 25 de abril a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ATUNRN a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND, cumplido archivar.

Firmado digitalmente por TORRE Adriana Inés
Fecha: 2023.04.19 10:57:35 -03'00'

Firmado digitalmente por LEGNINI Claudia Patricia
Fecha: 2023.04.19 11:00:34 -03'00'



Firmado digitalmente por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional de Río Negro
Fecha: 2023.04.20 14:07:54 -03'00'